

FICHA METODOLÓGICA DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS CON POTENCIAL ESTADÍSTICO

Nombre del registro administrativo con potencial estadístico	Registro de Naturalizaciones
Institución responsable	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana - MREMH
Objetivo del registro administrativo con potencial estadístico	Medir el procedimiento administrativo mediante el cual una persona extranjera adquiere la nacionalidad ecuatoriana.
Unidad de observación	Personas
Nivel de desagregación territorial	a. Nacional b. Coordinaciones Zonales
Sector o tema	1.1. Población y migración
Principales variables	a. Edad b. Sexo c. Tipo de naturalización d. Estado Civil e. Nacionalidad f. Ciudad de nacimiento
Periodicidad de captación de información	Diaria
Disponibilidad de la información	2012 - 2022
Marco jurídico y demanda de información estadística oficial, que amparan el registro administrativo con potencial estadístico	<p>a. Plan Nacional de Desarrollo 2021 - 2025</p> <p>Objetivo 16: Promover la integración regional, la inserción estratégica del país en el mundo y garantizar los derechos de las personas en situación de movilidad humana.</p> <p>b. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</p> <p>Objetivo: 10: Reducir la desigualdad en los países. Meta 10.7: Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas. Indicador 10.7.2: Número de países con políticas de migración que facilitan la migración ordenada, segura, regular y responsable y la movilidad de las personas</p> <p>c. Constitución de la República de Ecuador. 2008, Arts.: 6 - 7 - 8.</p> <p>d. Ley Orgánica de Movilidad Humana, Arts. 70 – 71-71A-72-73-73A- 74- 75- 76 -77-77A-77B-78-79-80-81 y 82.</p> <p>e. Acuerdos ministeriales</p>



	<p>Acuerdo Ministerial 0000075, Naturalizaciones (símbolos patrios) Acuerdo Ministerial 0000050 Arancel consular Acuerdo Ministerial 0000085 Medios de vida suscrito Acuerdo Ministerial 000151, Carta de Naturalización</p> <p>f. Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana. Arts. 64 – 73</p>
<p>Fecha de inserción del registro administrativo con potencial estadístico al Programa Nacional de Estadística</p>	<p>30 de diciembre de 2020</p>